

QUILACO, 20 de febrero de 2018.-

MAT: Autoriza compra mediante Orden directa.

DECRETO: N° 799.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento; Decreto N° 5.586, del 11 de Diciembre del 2017, que aprueba presupuesto para el año 2018, Area Salud; Decreto Alcaldicio N° 513, del 01 de febrero de 2018, subrogancia del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Orden de Pedido N° 354 del 13/02/2018, del Departamento de Salud Municipal de Quilaco.
- La necesidad de realizar la mantención de los 30.000 kms. de camioneta NISSAN JLLH-28, del Departamento de Salud Municipal de Quilaco.

DECRETO:

1.- Autorizase el pago a **DIFOR CHILE S. A. RUT 96.918.300-5**, por realizar servicios de mantención de los 30.000 kilometros, camioneta NISSAN JLLH-28, del Departamento de Salud Municipal de Quilaco, por un monto de **\$ 288.474.-** (Doscientos ochenta y ocho mil, cuatrocientos setenta y cuatro pesos) impuesto incluido. A través del Portal Mercado Publico.

2.- Emítase y envíese Orden de Compra 3803-19-SE18.

3.- Impútese el gasto a la cuenta 2204011 "Repuestos y Accesorios para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del presupuesto aprobado para el año 2018, Área salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KATHERINA PINO ARTEAGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

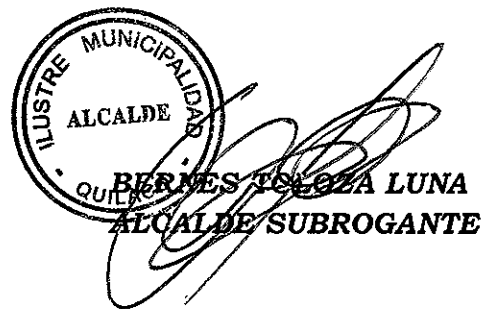
BTL/KJA/CMP/gtc

Distribución:

Secretaría Municipal

Finanza Dpto. Salud

Unidad Adquisiciones Dpto. Salud



BERNES TOJOZA LUNA
ALCALDE SUBROGANTE